

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes, se turnó el Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES:

Con fecha 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, el Ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, presentó el Cuarto Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, del período que comprende del 01 de septiembre del 2018 al 31 de agosto del 2019, informe que fue turnado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su estudio, análisis y dictamen en Sesión de Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 25 de septiembre de 2019.

Los Integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso del Estado, se avoco al estudio y análisis del Cuarto informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, en la materia que le compete a esta Comisión.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso del Estado, para poder contar con elementos de juicio para estar en condiciones de emitir el dictamen de la Glosa, en la materia que conforme al artículo 69 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado le compete, el día 06 de febrero del año que transcurre, por acuerdo de la Comisión, presentaron ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, oficio mediante el cual solicitaron prórroga para emitir el dictamen de la

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen con Punto de Acuerdo que contiene el estudio y análisis del Cuarto Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal del periodo del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Glosa respecto al Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado del período que comprende del 01 de Septiembre del 2018 al 31 de Agosto del 2019, con fundamento en el artículo 243, segundo párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 28 de febrero de la presente anualidad, con número de oficio DSAC/127-2020, se solicitó a través de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, un informe pormenorizado al Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, el C. Marco Antonio Lagunas Vázquez, por lo que ve a la materia de transporte público, siendo específicamente los siguientes puntos:

- A) *El número de concesiones de transporte público que se encuentran vigentes y en activo, en cada una de las modalidades previstas en la Ley, y el registro de concesionarios beneficiarios de las mismas.*
- B) *El número de concesiones de la Comisión Coordinadora de Transporte en el Estado (COCOTRA) ha otorgado a partir del mes de enero de 2019 a la fecha de la presente solicitud, el tipo de modalidad, beneficiarios de dichas concesiones, así como el nombre de la agrupación, organización, y representante a quien le fueron otorgadas.*
- C) *Informe a esta comisión respecto de aquellas concesiones que hayan sido canceladas en el Estado, de acuerdo a los supuestos establecidos en la Ley.*
- D) *Informe a esta comisión, los cambios de modalidad que la requerida Comisión Coordinadora de Transporte en el Estado (COCOTRA) haya autorizado, indicando el tipo de modalidad sujeta a cambio, el beneficiario y el municipio en el que se encuentra operando la concesión.*
- E) *Informe a esta comisión si es de su conocimiento que en la ciudad de Morelia y su zona conurbada se encuentran operando concesiones autorizadas de transporte público en distintas modalidades, otorgadas para operar en municipios del interior del Estado.*
- F) *De resultar afirmativo el conocimiento del Titular de la Comisión Coordinadora de Transporte en el Estado (COCOTRA) a lo señalado en el inciso anterior, informe a esta comisión, qué acciones ha tomado y cuantas concesiones han sido canceladas por este motivo.*
- G) *En caso de ser negativo el conocimiento del Titular de la Comisión Coordinadora de Transporte en el Estado (COCOTRA) a lo señalado en el inciso E), informe a esta comisión la razón de la omisión a regularizar y*

sancionar dicha situación por parte de su dependencia, no obstante a las denuncias que al caso se le han realizado personalmente al Titular de la referida Comisión.

- H) *Los municipios a los cuales se asignaron las concesiones a que me refiero en los incisos A) y B).*
- I) *Informe a esta comisión si se encuentra autorizado, en el año 2019 o en el presente año, algún incremento a las tarifas de transporte público en todo el Estado o en algunos municipios; en caso de ser afirmativo el incremento, informe, cuál ha sido el procedimiento para la autorización del incremento de tarifas.*
- J) *Informe a esta comisión, en qué fueron aplicados los recursos autorizados en el presupuesto de egresos a la Comisión Coordinadora de Transporte en el Estado (COCOTRA) para el ejercicio fiscal 2019.*
- K) *Informe a esta comisión cuáles fueron los programas, proyectos y acciones que la Comisión Coordinadora de Transporte en el Estado (COCOTRA) implementó y ejecutó durante el ejercicio fiscal 2019, su impacto en materia de infraestructura, tránsito y vialidad; profesionalización, certificación, actualización y educación vial en el sector del transporte público, lugares en que se desarrollaron, fechas, impacto social, solicitándole anexar los documentos “testigos” de su realización.*
- L) *Informar si se realizó alguna transferencia de los recursos presupuestados para la Comisión Coordinadora de Transporte en el Estrado, a alguna otra Unidad Programática Presupuestal (UPP).*

Al no rendirse el informe pormenorizado, descrito en el antecedente anterior, dentro del plazo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, citado en el párrafo anterior, con fecha 28 de febrero del año que transcurre, se solicitó por la vía institucional, a través de la Mesa Directiva de esta Soberanía, la comparecencia ante la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso del Estado de Michoacán, para el día martes 17 de marzo del año que transcurre al Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.

Derivado de la omisión y desacato del Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán al no comparecer en las fechas señaladas en el

párrafo anterior, con fecha 05 de mayo del presente año, por acuerdo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso del Estado de Michoacán, de nueva cuenta citó a comparecer al citado servidor público para el día 01 de junio del año que transcurre, el cual nuevamente se negó a comparecer.

Esta comisión considera necesario señalar que con fecha 11 de marzo del 2020, se recibió el oficio número SG-0545/2020, emitido por el Secretario de Gobierno en el Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual confirmaba la asistencia a la comparecencia ante la Comisión de Comunicaciones y Transportes, citado para el día 17 de marzo del presente año.

Al ser omiso e incurrir en un evidente desacato a la instrucción del Secretario de Gobierno en el Estado, el Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, el C. Marco Antonio Lagunas Vázquez, en rendir el informe pormenorizado y no comparecer en las dos ocasiones que fue citado ante la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión, se vio en la necesidad y de conformidad al artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de presentar la queja ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía el día 24 de junio del año en curso, respecto al desacato a la orden de su superior y al haber incurrido en evidentes faltas establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta comisión hace preciso señalar que Para el Ejercicio Fiscal 2019, este Congreso del Estado, autorizó un presupuesto para la UPP 073, correspondiente a la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán (COCOTRA), la cantidad de 47 millones 658 mil 785 pesos.

Del cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración Pública Estatal, del período que comprende del 01 de septiembre del 2018 al 31 de

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen con Punto de Acuerdo que contiene el estudio y análisis del Cuarto Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal del periodo del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

agosto del 2019, rendido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Comunicaciones y Transportes, informa únicamente lo siguiente:

“RUBRO COMUNICACIONES

OBJETIVO:

9.3. DESARROLLAR UN GOBIERNO DIGITAL DE VANGUARDIA, PARA PERMITIR A LOS CIUDADANOS AGILIZAR TRÁMITES, CONSULTAR INFORMACIÓN Y VERIFICAR LOS RESULTADOS DEL GOBIERNO.

El pasado 11 de junio de 2019, se tomó protesta a los integrantes del Consejo Consultivo del Observatorio, un órgano coadyuvante, interinstitucional y ciudadano, sin fines de lucro, el cual acompañará las labores del equipo operativo de este Observatorio de Medios, el cual se integra por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Cámara Nacional de la Industria, de la Radio y Televisión, Delegación Michoacán, el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, representantes de la Sociedad Civil Organizada, directivos de carreras de Periodismo y Comunicación del Estado, académicas, comunicadoras y periodistas.

Con estas, la CGCS busca continuar generando esquemas de comunicación sobre el ejercicio y la acción de gobierno, y hacer de la comunicación institucional no solo un agente de mediación con la sociedad, sino un rol activo como factor generador de desarrollo para Michoacán.

Se concluyeron los trabajos de la transición de sistemas al modelo SAP (Sistema de Administración Pública), modernizando los procesos del Ejecutivo del Estado y unificando la recaudación de todos los rubros en el Estado de Michoacán. Para brindar mayores opciones a los contribuyentes, se implementó el modelo de cobro de acreditación inmediata denominada Webservice; de igual manera, se reestructuró el Sistema de Timbrado Digital y Facturación Electrónica.

Para la detección, prevención y sanción de responsabilidades administrativas, se implementó el sistema electrónico Exeni, impulsando la eficiencia y eficacia en los procesos.

Se concluyó el nuevo sistema informático de vehículos robados y recuperados, alineados con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con Bus de Integración, Michoacán es la segunda entidad en utilizar esta herramienta y compartir con la República la información. Logrando transmitir 20 mil registros de mandamientos judiciales. La FGE, mediante la Unidad de Análisis de Información (UDAI), atendió 29 mil 173 solicitudes de consulta de antecedentes o datos criminalísticos y de personal.

Se desarrolló e implementó el Sistema de Validación de Captura de la Incidencia Delictiva (SISVAL), para validar la información estadística capturada por los ministerios públicos.

El Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) obtuvo la concesión del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la operación de la estación de televisión en Huetamo de Núñez, sumando a la cobertura televisiva, a más de 40 mil michoacanos.

También, inició la producción denominada Acción Ambiental, ¡Haz algo ya!, con difusión a través de la radio, televisión y plataformas digitales.

Se transmitieron 336 eventos especiales por radio, televisión y plataformas digitales, lo que significan 10 mil 500 horas de transmisión anual y más de 169 mil usuarios. La señal ha trascendido fronteras, por medio de Mexicanal, red de habla hispana en los Estados Unidos de América.

Se realizaron 13 cursos y talleres dirigidos al personal del SMRTV con temas creativos y operativos.

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen con Punto de Acuerdo que contiene el estudio y análisis del Cuarto Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal del periodo del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de Justicia Penal, se firmó el convenio del FASP, con el que se ejecutó una inversión de 175 millones 763 mil pesos para: la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, la profesionalización de las instituciones en materia del nuevo sistema de justicia penal y técnicas de la función policial (equipamiento y operación de la red de telecomunicaciones e informática).

RUBRO CARRETERAS

OBJETIVO: 4.3 INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA QUE ELEVE LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4.3.1 IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

Para desarrollar e implementar la infraestructura que eleve la competitividad en el estado, con una inversión federal de 261 millones 462 mil pesos, se finiquitaron 47 obras y proyectos: 26 obras de tramos carreteros, un puente y 20 proyectos de infraestructura vial urbana y carretera, para beneficio de 29 municipios y 946 mil 111 habitantes, alcanzando una meta de 43.4 kilómetros y un área pavimentada de 325 mil 296 metros cuadrados. Destaca, por su importancia regional, la construcción de la vialidad para acceso al C5i y al conjunto habitacional Villas del Pedregal, en el municipio de Morelia; rehabilitación del camino a Santa Clara del Cobre-Iramuco-Turián Alto, tramo 0+000 al 9+700, en el municipio de Salvador Escalante; pavimentación del camino Palmito-Mariana, del kilómetro 0+100 al kilómetro 3+440; inicio de la carretera Tiripetío-Eréndira, en el municipio de Nocupétaro; pavimentación asfáltica Ojo de Rana-San Isidro, del kilómetro 0+000 al kilómetro 0+240, calle Bugambilias del kilómetro 0+240 al kilómetro 0+520 y calle sin nombre del kilómetro 0+520 al kilómetro 2+720; construcción con pavimento asfáltico del camino Valle Verde-Rincón de Curungueo, segunda manzana de Curungueo, en las localidades de Valle Verde y el Rincón de Curungueo, en la segunda manzana de Curungueo, del kilómetro 0+000 al kilómetro 2+400, en el municipio de Zitácuaro;

construcción con pavimento asfáltico del tramo E.C. (Toluca-Morelia)- colonia Emiliano Zapata, en las localidades colonia Emiliano Zapata y Heroica Zitácuaro, kilómetro 0+000 al kilómetro 2+200, en el municipio de Zitácuaro; y la reconstrucción del puente San Sebastián, en la localidad de San Sebastián, en el municipio de Los Reyes. Igualmente, destaca la elaboración de los estudios para la construcción de 17 entronques, ubicados en el Periférico Paseo de la República, en el municipio de Morelia.

Con una inversión de 52 millones 784 mil pesos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE 2018) y de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), por medio del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), se atendieron 24 caminos y carreteras con una meta de 69.60 kilómetros ubicados en Aguililla, Álvaro Obregón, Buenavista, Gabriel Zamora, Hidalgo, José Sixto Verduzco, Lagunillas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Paracho, Peribán, Tangancícuaro y Tzitzio, beneficiando a 751 mil 593 personas.

Se rehabilitaron 21 caminos con una meta de 68.4 kilómetros, beneficiando a 736 mil 156 personas. En materia de construcción de carreteras, se ejecutan dos caminos y un muro de contención, con una meta de mil 200 metros, beneficiando a 15 mil 437 personas. Se realizaron 13 convenios de coordinación de acciones con los ayuntamientos, con una inversión de obra por 18 millones 800 mil pesos, en los municipios de Morelia, Tumbiscatío, Huaniqueo, Churintzio, Nuevo Parangaricutiro, Cherán, Hidalgo, Peribán, Tocumbo, Tingüindín, Puruándiro, Huetamo y Lagunillas para la rehabilitación de carreteras; los municipios aportaron materiales y combustibles y la Junta de Caminos (JC) el personal y la maquinaria, rehabilitándose así 202 kilómetros 800 metros de carreteras y beneficiando a 134 mil 518 habitantes.

CITAS EN MATERIA DE TRANSPORTES EN EL CUARTO INFORME DE GOBIERNO

La SEMUJER en coordinación con la Comisión Coordinadora del Transporte Público (COCOTRA), se impartió el curso Violencia de Género, Acoso y Hostigamiento Sexual en el transporte público a mil 234 trabajadores del autotransporte.

En otro orden de ideas, para favorecer la movilidad sustentable en los centros de población, con la puesta en marcha del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, se espera atender a la totalidad de las personas con discapacidad, 74.4 por ciento de los casos presenta discapacidad y edad avanzada. De esta forma, se garantiza la seguridad, libre tránsito y accesibilidad universal requeridas por las personas con discapacidad, beneficiando a 29 mil 065 habitantes de los municipios de Angangueo, Áporo, Copándaro, Cherán, Epitacio Huerta, Huetamo, Jungapeo, Lagunillas, Morelia, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Ocampo, Paracho, Pátzcuaro, Santa Ana Maya, Susupuato, Tacámbaro y Tzitzio, con una inversión federal de 16 millones 990 mil pesos.

En este mismo sentido, se regularizaron 315 unidades de transporte público en la modalidad de urbano en Morelia, lo que permite satisfacer con mayor eficacia y seguridad las necesidades de movilidad de la población.

Se impartieron 192 cursos de capacitación en temas como manejo a la defensiva, calidad en la prestación del servicio, manejo del estrés, primeros auxilios y relaciones humanas, a seis mil 149 operadores”.

Del estudio y análisis de los antecedentes antelativamente señalados, y la información rendida dentro del Cuarto Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la administración Pública Estatal, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por el artículo 64 fracción VIII y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, es competente para conocer y dictaminar sobre los asuntos de Comunicaciones y el Transporte en el Estado de Michoacán, conforme a lo previsto por el artículo 69 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Conforme a lo previsto por los artículos 33 y 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es atribución del Gobernador Constitucional del Estado, presentar dentro de los 30 treinta días siguientes a la apertura de cada año legislativo, el informe que manifieste el estado que guarde la Administración Pública Estatal, proponiendo los medios para mejorarla.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, al estudiar y analizar el Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración pública estatal, al no contar con la información necesaria y por ende con elementos de juicio para emitir el dictamen de Glosa correspondiente, consideró necesario e indispensable realizar la solicitud de prórroga hasta en tanto se contara con dicha información.

Derivado del análisis del Cuarto Informe de Gobierno rendido por el Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Comunicaciones, los Diputados integrantes de esta Comisión, consideramos que es muy importante que nuestro Estado se mantenga a la vanguardia, generando las condiciones necesarias

para sistematizar algunos procesos y simplificando trámites que el ciudadano tiene que realizar, con la finalidad de lograr una administración con mayor eficiencia y eficacia, cuestiones en las cuales, el Gobierno del Estado, durante el período que se está analizando, ha ejecutado acciones encaminadas a modernizar los procesos del Ejecutivo del Estado, como lo son, la implementación del modelo de cobro de acreditación inmediata denominado Webservice, la reestructuración del Sistema de Timbrado Digital y Facturación Electrónica, el sistema electrónico Exeni para la detección, prevención y sanción de responsabilidades administrativas, el sistema informático de vehículos robados y recuperados, alineados con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el desarrollo e implementación del Sistema de Validación de Captura de la Incidencia Delictiva (SISVAL), para validar la información estadística capturada por los ministerios públicos; con lo cual, podemos determinar que haciendo uso correcto de la tecnología se simplifica la gestión interna de un proceso y se pueden ofrecer y recibir más y mejores servicios individuales y colectivos. Así mismo, consideramos que el transmitir eventos especiales por radio, televisión y plataformas digitales, beneficia a la sociedad en cuanto a esparcimiento, educación y cultura y nos genera un mayor número de turismo, al dar a conocer a nuestro Estado tanto a nivel Nacional como Internacional. Además, el otorgar capacitación y actualización constante al personal que se encarga de desarrollar estos contenidos, genera que los mismos, sean producidos con mayor profesionalismo y creatividad, lo que se traduce en un mayor número de audiencia. No obstante, consideramos que lo que no se mide, no puede servir, puesto que lo que se menciona en el Cuarto Informe respecto a este sector, no es de gran utilidad para emitir el dictamen de la Glosa del Cuarto informe de Gobierno por esta Comisión, derivado de que no contamos con los elementos suficientes para determinarlo, ya que no encontramos en el Informe y en sus respectivos anexos, cuál es la forma de cómo fue medido el impacto benéfico de las acciones que realizaron en este rubro, lo cual no nos permite medir con certeza este impacto.

Analizando lo referente al rubro carretero, respecto al desarrollo e implementación de la infraestructura que eleve la competitividad en el Estado, dentro de este apartado se mezclan obras de infraestructura vial urbana (calles y vialidades) con obras de infraestructura carretera (caminos que unen una localidad con otra), generando confusiones, ya que imposibilitan conocer con certeza, cuántas carreteras se atendieron y a cuánto ascendió la inversión pública en ellas, así como, no se define cuánto fue la inversión en el área urbana y cuánto fue la inversión fuera de la zona urbana. En cuanto al camino Tiripetío - Eréndira, carretera en operación de más de 150 km de longitud, no menciona metas, o sea, kilómetros por atender, ni trabajos por ejecutar, como son: modernización, reconstrucción o mantenimiento. Al Destacar, la elaboración de estudios para 17 proyectos de entronques al periférico Paseo de la Republica, cuyo tramo es de la salida a Quiroga a la salida a Salamanca; tramo del periférico que actualmente opera con varios entronques ya construidos, faltando únicamente la construcción del entronque a la Colonia Fidel Velázquez, a fin de que el periférico opere con flujo continuo. Por lo que, no se hace referencia qué entronques se están considerando, ni la inversión requerida para estos proyectos, así como fecha estimada de inicio y de término. Así mismo, se mezcla el resultado de 2 programas importantes, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE 2018) y el Programa de Infraestructura Indígena (PROII), desconociendo la inversión en cada uno de ellos, así como sus metas, comunidades, municipios y habitantes beneficiados. Al mencionar la rehabilitación de 21 caminos, no se especifica en qué consistieron los trabajos de rehabilitación, si fue reconstrucción, mantenimiento periódico o rutinario, carpetas asfálticas, riego de sello, re nivelaciones, etc., también no señalan cuáles son los dos caminos que se construyeron, sólo se menciona que se construyeron 1,200 metros y no habla en qué municipios se encuentran. En cuanto a rehabilitación de carreteras, nuevamente no se menciona en qué consistieron los trabajos de rehabilitación, carpetas asfálticas, riego de sello, re nivelaciones, etc. De las metas anteriormente mencionadas, se hace confuso cuáles fueron los recursos federales y cuáles fueron los recursos estatales aplicados en cada una de ellas, puesto que hacen referencia a

varios programas sin especificar el origen de los recursos. Por lo que, no existe la información suficientemente clara para poder dictaminar en esta materia.

En materia de Transporte, los Diputados integrantes de esta Comisión, observamos que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en la unidad programática presupuestal 073, correspondiente a la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán (COCOTRA), el recurso etiquetado y publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de Diciembre del 2018, fue por la cantidad de 47 millones 658 mil 785 pesos, cantidad de la cual, el titular del Poder Ejecutivo, en ninguna parte del informe ni siquiera en sus anexos, detalla en qué programas se aplicaron los recursos, qué infraestructura vial y carretera se realizó, o qué políticas públicas fueron implementadas, es decir, dentro del informe de Gobierno, no existe detalle alguno respecto al ejercicio de los recursos públicos presupuestados y ejercidos, antes mencionados. Situación por la cual y con el objetivo de ilustrar el juicio de los Diputados integrantes de esta Comisión para emitir el dictamen de la Glosa y atendiendo nuestro deber conforme al artículo 64, fracción VIII, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo, en reunión de Comisión tomamos el acuerdo de solicitarle al Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, un informe detallado y pormenorizado que respondiera a una serie de cuestionamientos en materia de transportes, que de acuerdo a los artículos 6° y 10° del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, así como el artículo 5° del Reglamento Interior de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, forma parte de las funciones que el Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán debe cumplir, información con la cual no contamos al día de hoy.

Ante la falta de la información solicitada y careciendo de datos reales para poder ser evaluados, mediante nuevo acuerdo de esta Comisión decidimos solicitar la

Comparecencia del C. Marco Antonio Lagunas Vázquez, Titular de la Comisión

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen con Punto de Acuerdo que contiene el estudio y análisis del Cuarto Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal del periodo del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, el cual recibió la instrucción por parte del Secretario de Gobierno en el Estado de asistir a la reunión de trabajo, haciendo constar esa instrucción mediante oficio que recibimos, emitido por parte este último, donde confirmaba la asistencia del citado servidor público, pero aun así, el citado servidor público, desacatando la instrucción, no se presentó. Derivado de la incomparecencia del C. Marco Antonio Lagunas Vázquez, mediante nuevo acuerdo de esta Comisión se le volvió a citar para comparecer, solicitando que se tomaran las medidas de apremio conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, sin embargo, esta última vez, esta Soberanía no recibió ninguna comunicación por parte del Poder Ejecutivo y nuevamente no asistió. Por los hechos anteriores, los Diputados Integrantes de esta Comisión, acordamos en reunión de Comisión, presentar una queja en contra del C. Marco Antonio Lagunas Vázquez, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, dando parte a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y solicitando que de comprobarse faltas administrativas por parte del Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, se proceda conforme a la Ley de la materia.

Los Diputados integrantes de esta Comisión, tomamos la determinación anterior, porque de acuerdo a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un funcionario público es el que ejerce una función pública, y por función pública, debe entenderse toda actividad que realice los fines propios del Estado, y el Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán al ser omiso en entregar la información solicitada y no comparecer, deja en evidencia que no está coadyuvando para atender los fines de nuestro Estado en la materia que le compete, puesto que uno de estos fines es el “transporte público” y es un servicio que es indispensable para la realización de todas las actividades de nuestra sociedad,

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen con Punto de Acuerdo que contiene el estudio y análisis del Cuarto Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal del periodo del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

desde las niñas y niños que tienen la necesidad de asistir diariamente a los centros de atención infantil, como guarderías y centros de educación preescolar, educación básica, jóvenes que asisten a instituciones de educación media, media superior y superior; amas de casa, trabajadores y empresarios que también realizan actividades propias de su quehacer cotidiano, por lo que, resulta indispensable cuidar que el recurso público propuesto por el Ejecutivo y aprobado por esta Legislatura cumpla con su cometido y sea reflejado en beneficio de los usuarios del transporte público y de la sociedad en general.

Además, no se adjuntan “memorias testigo” para comprobar que lo que se menciona en esta materia de transportes sea verídico, es decir qué si se realizó y cuál fue su costo que pudiera haber impactado el presupuesto que le fue otorgado por este poder Legislativo.

Aunado a lo anterior, la mayor parte del recurso sobre el que se hace mención en las acciones de este rubro, es federal, por lo que es casi nula la justificación de los recursos estatales otorgados para mejorar el sector referente al Transporte.

Ante esta situación, y al contar con información prácticamente nula, presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán en el Cuarto Informe de Gobierno, es imposible emitir un dictamen de Glosa debidamente analizado con base a información veraz y precisa en materia de Comunicaciones y Transportes, ya que constituye un sector de los más importantes para el desarrollo de nuestra Sociedad, por lo cual queda de manifiesto la falta de transparencia en la aplicación de los recursos durante el Ejercicio Fiscal 2019, destinados para la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.

Esta Comisión considera que se hace indispensable, que en informes posteriores exista mayor coordinación y comunicación entre el Ejecutivo del Estado y las

Dependencias a su cargo, para que la información emitida por cada Dependencia,

referente a las acciones y programas efectuados durante el período a analizar, sea más clara, precisa y analítica, con la finalidad de que las Comisiones Dictaminadoras de este Congreso del Estado, conforme a su materia, puedan emitir la Glosa del informe anual del Poder Ejecutivo, al poder contar con mayor certeza en la información.

Que los artículos 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establecen las atribuciones constitucionales que el Órgano Técnico del Congreso del Estado, tiene para llevar a cabo la revisión, fiscalización, evaluación y glosa de la Cuenta Pública Estatal, para el Ejercicio Fiscal del año 2018-2019, que por ello la Comisión que dictamina, concluye que el contenido del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, es motivo de análisis en la revisión, la fiscalización de los recursos públicos autorizados y ejercicios para el Ejercicio Fiscal 2019, por la Auditoría Superior de Michoacán, así como, para revisar las posibles faltas administrativas cometidas por el Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado, el C. Marco Antonio Lagunas Vázquez, y de comprobarse las mismas, proceda conforme a la Ley de la materia.

Por todo ello, es que consideramos necesario, proponer a esta Soberanía, conforme al análisis de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración pública estatal del Período que comprende del 01 de Septiembre del 2018 al 31 de Agosto del 2019, rendida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Silvano Aureoles Conejo, en materia de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo ya anteriormente expuesto y en lo dispuesto por los artículos 58, 62 fracción III, 64 Fracción I y VIII, 66, 69, 242, 243, 244, 245, 247 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, **EL PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución, en los términos siguientes:

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen con Punto de Acuerdo que contiene el estudio y análisis del Cuarto Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal del periodo del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, instruya al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán de Ocampo, C. MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ, que informe al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en qué fueron aplicados los recursos destinados a la Dependencia a su cargo, en el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de 47 millones 658 mil 785 pesos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que analice, revise y fiscalice el uso y destino de los recursos públicos autorizados y ejercidos para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Programática Presupuestal UPP08, correspondiente a la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo (SCOP).

TERCERO.- Por acuerdo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con el artículo 58 cuarto párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, le solicita a la Diputada Presidente del Congreso del Estado, cite a Comparecer ante el Pleno de esta soberanía al Titular de Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, el C. Marco Antonio Lagunas Vázquez, para que informe sobre el desempeño de sus funciones y ejercicio de los recursos públicos, de la dependencia que tiene a su cargo.

CUARTO. - Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que analice, revise y fiscalice el uso y destino de los recursos públicos autorizados y ejercidos para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Programática Presupuestal UPP73, correspondiente a la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen con Punto de Acuerdo que contiene el estudio y análisis del Cuarto Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal del periodo del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Michoacán, así como, para revisar las posibles faltas administrativas cometidas por el Titular de esta Dependencia, el C. Marco Antonio Lagunas Vázquez, y de comprobarse las mismas, proceda conforme a la Ley de la materia.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 06 de julio de 2020, dos mil veinte.

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DIP. SALVADOR ARVIZU CISNEROS
PRESIDENTE**

**DIP. SERGIO BÁEZ TORRES
INTEGRANTE**

**DIP. NORBERTO ANTONIO
MARTÍNEZ SOTO
INTEGRANTE**